

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 143/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Teschendorff Cerezo, contra doña Laura Soriano Bou, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de tasación que se indicará:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad, a las doce quince horas del día 22 de septiembre de 1999. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 21 de octubre de 1999, a las doce quince horas, en el mismo sitio, y para la que servirá de tipo el de la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación y que ha sido valoradas en 14.043.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551, de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora, para el caso de que no se pueda practicar la notificación correspondiente del día, hora y lugar de las subastas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cullera, registral anotada preventivamente al número 48.482, tomo 2.460, libro 725, folio 22, anotación letra G.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.

Diligencia de adición: En Valencia a 2 de julio de 1999.

La extiendo yo, la Secretaria judicial, para adicionar al edicto que la vivienda objeto de subasta, está sita en la calle Quevedo, número 1, del edificio «Aguamarina III», puerta 20, A, de Cullera, y para que conste a los efectos oportunos, doy fe.—31.590*.

VALENCIA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia, procedimiento 289/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7 de julio de 1999, página 9599, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... el día 29 de septiembre de 1999,...», debe decir: «... el día 21 de septiembre de 1999,...».—28.051-CO.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 161/1994-1, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Naranjo Manzaneda y don Juan José Calmaestra Gámiz, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada, sita en término de Manlleu, provincia de Barcelona, con frente a la avenida de Roma, sin número de policía. Se compone de planta baja, destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 32 metros 49 decímetros cuadrados, y plantas primera y segunda, destinadas a vivienda, con una superficie útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados, que se compone de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo-lavadero, recibidor, dos distribuidores y una escalera que comunica las plantas. Su solar ocupa una superficie de 115 metros 85 decímetros cuadrados, estando lo no edificado destinado a jardín. Edificada sobre la porción número 23. Lindante: Al norte, con calle de situación; al oeste, porción número 22; al este, con porción número 24, y al sur, con porciones números 6 y 7. Finca número 8.366, inscrita al tomo 1.659, libro 187 de Manlleu, folio 71, del Registro de la Propiedad número 2 de Vic. Tipo de subasta: 10.070.137 pesetas.

Dado en Vic a 25 de junio de 1999.—El Juez.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora.—31.557.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Mercedes Santos Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Recambios Gran Via, Sociedad Anónima», contra don Javier Sanz Vela, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919-17-464/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto, número 4, en la quinta planta superior de la casa números 8, 10 y 12 de la casa sita en calle Tiermas, de Zaragoza; con una superficie construida de 103,40 metros cuadrados, exterior, teniendo como anejo la planta de garaje número 59 en sótano menos 1, de 28,13 metros cuadrados de superficie. Tiene una cuota de comunidad de 3,92 por 100 y de 0,744 por 100 en el bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.271, folio 138, finca registral 9.802, anotación de embargo letra A.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.190.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Mercedes Santos Ortega.—El Secretario.—31.531.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins Garcia-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 260/1999, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña María Susana de Torre Lereña, contra don Mario Benedicto Bosque y doña María Pilar Ferruz Urban, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada, para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 7.^a

Finca objeto de subasta

Número 88. Piso segundo, E, tipo I, de la escalera segunda, en la segunda planta superior, y una cuota de participación en el valor total del bloque del 0,70 por 100. Tiene una extensión superficial de 62,34 metros cuadrados útiles. Linda: Por la derecha, entrando, con un patio central de luces y piso B de la escalera primera; por la izquierda, con la caja del ascensor y piso F; por el fondo, con piso F y la calle de Monte Perdido, y por el frente, con rellano y caja de la escalera y dicho patio central de luces. Forma parte de un bloque de dos casas, sito en término de Rabal, de Zaragoza, números 6 y 4, respectivamente, de la calle Monte Perdido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 2.215, libro 353, folio 163, finca número 14.851, inscripción cuarta. Valorado en 8.155.854 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins Garcia-Atance.—El Secretario.—31.559.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.648/1996, instado por doña Isabel Cabezas Herrera, frente a don Alfredo Baldovi Montane, doña Mercedes Escámez Ayala, «Industrial Madive, Sociedad Anónima»; «Mesay, Sociedad Limitada»; y «Evidam, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Registral 236-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al folio 222 del tomo 59 del archivo, libro 22 de la sección 2.^a B. Bien tasado en 55.347.122 pesetas.

Primera subasta: 1 de diciembre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 27.673.561 pesetas. Postura mínima: 36.898.081 pesetas.

Segunda subasta: 5 de enero de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 27.673.561 pesetas. Postura mínima: 27.673.561 pesetas.

Tercera subasta: 16 de febrero de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 27.673.561 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09130000464896 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario presentarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09130000464896 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se hará constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicación no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

En caso de no poder celebrarse las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1999.—El Secretario judicial.—31.645.